

ACUERDO N° 038/2010

En sesión ordinaria de 11 de marzo de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica UValpo para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación de las modificaciones mayores de la carrera de técnico de nivel superior en Enfermería conducente al título técnico de nivel superior en Enfermería con salida ocupacional de Asistente de Enfermos, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Viña del Mar; el Acuerdo N° 005/2009 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Nacional de Educación que evaluaron el proyecto reformulado de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución; el Acuerdo N° 36/2009, de 22 de diciembre de 2009, a través del cual el Consejo aprobó las modificaciones mayores de la carrera presentada y certificó que el Centro de Formación Técnica UValpo cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 36/2009 adoptado en sesión del 22 de diciembre de 2009, presenta un error al señalar, en el número 1) de su parte resolutive, que el plan y los programas de estudio de la carrera de Enfermería es conducente al título profesional de Técnico de Nivel Superior, por consiguiente, resulta necesario rectificarlo. Del mismo modo, el acuerdo señaló que se aprobaban el plan y los programas de estudio de las modificaciones mayores de la carrera, en circunstancias que debió decirse que se aprobaban las modificaciones mayores del plan y los programas de estudio de la carrera de técnico de nivel superior en enfermería, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, por consiguiente, resulta necesario rectificarlo.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Rectificar el Acuerdo N° 36/2009, adoptado en sesión de 22 de diciembre, de 2009 reemplazando el número 1) de su parte resolutive por la siguiente:
 - 1) “Aprobar las modificaciones mayores del plan y los programas de estudio de la carrera de técnico de nivel superior en Enfermería, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con salida ocupacional de Asistente de Enfermos, para ser impartida por el Centro de Formación Técnica UValpo, en jornada diurna, en la ciudad de Viña del Mar”.
- 2) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación